

III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4411 *Instituto Canario de Igualdad.- Resolución de 20 de julio de 2010, de la Directora, por la que se convocan subvenciones a conceder por este Organismo para el año 2010, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.*

Por Orden nº 199, de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de 6 de abril de 2010, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de Igualdad para los años 2010 a 2013.

Por Orden nº 462, de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de 1 de julio de 2010, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 141, de 20 de julio de 2010, se aprobaron las bases reguladoras, de vigencia indefinida, que regirán las convocatorias de concesión de subvenciones del Instituto Canario de Igualdad, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El artículo 14.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Canarias, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones.

El artículo 3.1 del citado Decreto establece que son órganos competentes para conceder subvenciones los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de los organismos públicos y demás entidades de derecho público que determinen sus normas reguladoras o, en su defecto, los órganos de las mismas que tengan atribuidas la competencia para la aprobación del gasto correspondiente.

El artículo 8.2.f) de la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer, ahora denominado Instituto Canario de Igualdad tras la modificación del artículo 1 de la citada Ley, llevada a cabo por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, dispone que es función de su directora autorizar los gastos con las limitaciones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como, ordenar los pagos.

En su virtud, vista la propuesta elevada por el Servicio de Planificación y Programas, el informe emitido por la Dirección General de Asuntos Económi-

cos con la Unión Europea y lo dispuesto en la base 4ª, punto 1, de las aprobadas por la citada Orden departamental,

RESUELVO:

Primero.- Autorizar el gasto y efectuar convocatoria de subvenciones a conceder por el Instituto Canario de Igualdad para el año 2010, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, con arreglo a las bases reguladoras aprobadas por Orden nº 462, de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de 1 de julio de 2010.

Segundo.- El gasto autorizado, por el que se efectúa esta convocatoria, asciende a doscientos cuarenta y siete mil, novecientos setenta y seis euros, noventa y nueve céntimos (247.976,99 euros), que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 2010 48 4801 323B 480.00 Proyecto 234B0202 "Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer a favor de instituciones sin ánimo de lucro", cofinanciada en un porcentaje del 85% por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 Canarias, Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres", Medida 69 "Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes."

Vistos los proyectos presentados y el estado de gastos del presupuesto del Instituto Canario de Igualdad, la Dirección de este organismo podrá acordar el incremento de la dotación presupuestaria destinada a la presente convocatoria, condicionado este acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente para efectuarlo y a que se resuelva en este sentido con anterioridad a la Resolución de concesión.

En tal supuesto, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias la declaración de créditos disponibles y su distribución definitiva, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

En todo caso, la concesión de subvenciones será limitada a las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Resolución de convocatoria.

Cuarto.- La solicitud o solicitudes de subvención se formalizarán en un único documento conforme al modelo establecido en el anexo 1 a esta Resolución.

La certificación acreditativa de la identidad y facultades de quien ostenta la representación legal de la entidad, a la que se refiere la base reguladora 5ª, punto 2.b), se presentará según el modelo establecido en el anexo 2 de la presente Resolución.

La declaración responsable relativa a que la entidad no está incurso en las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni ha sido condenada o sancionada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo por la legislación vigente, se presentará formalizada según anexo 3 a esta Resolución.

La memoria y la previsión de ingresos y gastos de cada proyecto para los que se solicita subvención se formalizarán conforme a los modelos anexos 4 y 5 a la presente Resolución, respectivamente.

Quinto.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de cuatro (4) meses a contar a partir del día siguiente al de finali-

zación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes.

Sexto.- Esta Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. Asimismo, a criterio de la entidad interesada, podrá interponer en vía administrativa, recurso potestativo de reposición, ante el Instituto Canario de Igualdad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2010.- La Directora, p.s., la Directora General de Juventud (Orden nº 495, de de 13.7.10), Laura Díaz Concepción.



ANEXO 1
**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE
 IGUALDAD IGOP 2010**

SOLICITUD

1.- Datos de identificación de la entidad solicitante:		
Nombre de la entidad:		
C.I.F. :		
Calle/Plaza:	nº	
Localidad:	C.P.	Tlf.:
Fax :		

2.- Datos de identificación del o de la representante legal:		
Apellidos, nombre:		
D.N.I.:		
Cargo:		

4.- Proyecto/s para el/los que se solicita subvención	
Título	Cuantía solicitada

Nota importante:

Se cumplimentarán todos y cada uno de los apartados de la solicitud y anexos.

(Lugar y fecha)

(Sello de la entidad y firma de su representante legal)

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

DOCUMENTO ANEXO A LA SOLICITUD

Don/Doña _____, con D.N.I. _____, en representación de

DECLARA que la entidad que represento:

a) No ha obtenido subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad. En caso contrario, se hará constar el importe de las recibidas.

Entidad	Importe concedido

b) No ha obtenido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad. En caso contrario, se hará constar el importe de las recibidas.

Entidad	Importe concedido

c) Asimismo:

- SI / NO solicita al Instituto Canario de Igualdad el abono anticipado total / parcial de la subvención por no disponer la entidad solicitante, en su caso, de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución del/los proyecto/s para el/los que se solicita subvención.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de enero, de Protección de Datos de carácter personal y en la normativa de aplicación a la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por la ciudadanía, SI / NO autoriza al Instituto Canario de Igualdad para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración Tributaria Canaria los siguientes datos:

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.

En caso de no autorizar al Instituto Canario de Igualdad para recabar los citados datos, la entidad que represento se compromete a aportar los documentos relacionados.

En _____, a _____ de _____ de 2010.

Fdo.: Representación legal

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: ORIGINAL Y/O COPIA COMPULSADA

1. D.N.I. de la persona que ostenta la representación legal de la entidad.
2. Certificación emitida por el órgano de la entidad competente a estos efectos, según sus estatutos, acreditativa de la identidad y de las facultades de la persona que actúa en su representación legal (anexo2).
3. Estatutos de la entidad.
4. Certificado de inscripción registral.
5. Documento de identificación fiscal.
6. Declaración responsable firmada por su representación legal relativa a que la entidad no está incurso en las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo por la legislación vigente (anexo 3).
7. Memoria de de cada proyecto para el que solicita subvención (anexo 4)
8. Previsión de gastos e ingresos destinados a cada proyecto para el que se solicita subvención. (anexo 5)
9. Copia del alta de terceros en el SEFCAN.
10. Declaración responsable relativa a que la entidad no dispone de recursos suficientes para financiar el/los proyecto/s para el/los que solicita subvención.
11. En su caso, documento acreditativo de la colaboración de otras entidades públicas o privadas en la ejecución del proyecto para el que se solicita subvención.
12. Comunicación de la fecha y dependencias en las que fueron presentados, si los documentos ya están a disposición del Instituto Canario de Igualdad.
13. Otros:



ANEXO 2

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD IGOP 2010

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN

Don/Doña
con DNI
en calidad de secretario/secretaria de la entidad

CERTIFICA

Que don/doña con DNI , ostenta el cargo de de esta entidad, actuando como representante legal de la misma a efectos de suscripción de la solicitud de subvención presentada al amparo de la convocatoria efectuada por el Instituto Canario de Igualdad en el año y, en su caso, de aceptación de la concedida.

En el supuesto de que la persona que actúe en representación de la entidad, no ostente dicha representación estatutariamente, por razón de su cargo,

Que don/doña con D.N.I. , ostenta facultad para solicitar subvención en nombre de la entidad, al amparo de la convocatoria efectuada por el Instituto Canario de Igualdad en el año y, en su caso, para aceptar la concedida, en virtud de lo acordado en la asamblea de celebrada el día .

Y para que conste, a efectos de presentación de la solicitud de subvención ante el Instituto Canario de Igualdad, expido el presente certificado en , a de de

Firma de la persona que ejerce la Secretaría de la entidad u ostenta facultades a estos efectos

Fdo.:



ANEXO 3

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD IGOP 2010

Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo por la legislación vigente.

Don/Doña _____, con D.N.I. _____, en representación de la entidad solicitante, con C.I.F. _____, declara que la entidad que represento:

- a) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se haya declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) La persona que ostenta su representación legal no está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) No tiene residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.



- g) No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- i) No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- j) No está incurso en la causa prevista en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- k) No ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo por la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: Representación legal

Autoridad administrativa
Ante la que se otorga



ANEXO 4

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD IGOP 2010

MEMORIA DEL PROYECTO

1. Identificación del proyecto:

Entidad:

Denominación:

Localización del proyecto: (ámbito territorial en el que se va a desarrollar)

2. Descripción del proyecto según su finalidad:

- Prestar asesoramiento y promocionar el empleo de las mujeres, con el objetivo de aumentar su participación en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Realizar campañas, seminarios y jornadas de sensibilización con el objetivo de:
- Promocionar el empleo estable y de calidad de las mujeres.
- Visibilizar las distintas brechas de género que impiden que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades y gocen de las mismas condiciones en el mercado de trabajo: contratación, diferencia salarial, segregación horizontal y vertical, acoso laboral, etc.
- Promover la corresponsabilidad para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los hombres y las mujeres.

2.1 Objetivo general:

2.2 Objetivos específicos:

2.3 Justificación de la necesidad del proyecto. La justificación debe referirse, exclusivamente, al análisis de la oportunidad de las actividades propuestas en el contexto socio- territorial en el que se van a desarrollar.

2.4 Descripción del proyecto: (en el supuesto de que el proyecto consista en la realización de campañas, seminarios y jornadas, indicar, además, los medios a utilizar, soportes, lemas, mensajes, programas, ponentes)

2.5 Temporalización del proyecto:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

2.6 Descripción pormenorizada de las actividades, cronograma, personas beneficiarias, ámbito territorial.

Denominación de la actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Nº de personas beneficiarias	Ámbito territorial

2.7 Población destinataria: número de personas beneficiarias previstas, sexo, nacionalidad, situación laboral, nº de hijos e hijas, municipio de residencia.

2.8 Personal contratado para el desarrollo del proyecto (indicación del tipo de contrato, salarios y demás costes sociales).

2.9 Personal voluntario (cualificación y experiencia profesional relacionada con el objetivo del proyecto).

2.10 Entidades colaboradoras:

Denominación de la entidad	Tipo de colaboración

2.11 En el supuesto de subcontratación parcial, en los términos establecidos en las bases de convocatoria, indicar qué actividad o fase de la misma va a ser objeto de subcontratación y forma de determinación de su coste:

3. Publicidad: _____

3.1 Finalidad:

3.2 Soportes publicitarios:

3.3 Medios de difusión y fundamentación de su elección:

4. Edición: _____

4.1 Objeto:

4.2 Soportes:

5. Guardería y custodia: _____

5.1 Finalidad:



5.2 Vinculación con las actividades propuestas:

--

6. Método de asignación a prorrata de los costes indirecto:

--

7. Evaluación de los resultados del proyecto:

Evaluación interna:

Evaluación externa (indicar entidad evaluadora)

VARIABLES A ESTUDIAR	INDICADORES DE EVALUACIÓN

Instrumentos de recogida de datos:

En _____, a _____ de _____ de 2010.

Firma de quien ostenta la representación legal.



ANEXO 5

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD IGOP 2010**Proyecto:****Previsión de gastos e ingresos****I) Previsión de gastos**

<u>GASTOS</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
GASTOS DE PERSONAL	SALARIOS	EUROS
	SEGURIDAD SOCIAL	EUROS
	DESPLAZAMIENTO	EUROS
HONORARIOS PROFESIONALES		EUROS
GASTOS CORRIENTES	AGUA	EUROS
	ELECTRICIDAD	EUROS
	TELÉFONO	EUROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	ALQUILERES	EUROS
	MATERIAL FUNGIBLE	EUROS
	MENSAJERÍA Y CORREOS	EUROS
GUARDERÍA Y CUSTODIA		EUROS
GASTOS DE PUBLICIDAD		EUROS
GASTOS DE EDICIÓN		EUROS

TOTAL GASTOS.....EUROS

**II) Previsión de ingresos**

<u>CONCEPTO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTES</u>
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	EUROS
SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	EUROS
SUBVENCIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	EUROS
APORTACIONES DE OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	EUROS

TOTAL INGRESOSEUROS

En _____, a _____ de _____ de 2010.

(Sello de la entidad y firma de la representación legal)

Fdo.: